



*Recalcati*  
ING. NAVALOCCI, LAMONCI  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

La Plata, 30 de Abril de 1987

VISTO la resolución N°125/87, del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°-Distribuir entre las Unidades Académicas, los créditos correspondientes a Producidos Propios, de acuerdo al detalle obrante en el anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°-La ejecución de los mencionados créditos, estará supeditada a la recaudación que realice cada organismo.

ARTICULO 3°-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 126/87

U. T. N.

*J. C. Recalcati*  
ING. JUAN CARLOS RECALCATI  
RECTOR

*G. A. R. Bauer*  
ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICOS



ING. CEVALDO J. LANAGNI  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 126/87

PROGRAMA 528

PRODUCIDOS PROPIOS

	1211	1221	4111	4121
C. DEL URUGUAY	706,37	695,50	-.-	-.-
DELTA	3.500	17.500	8.750	5.250
GRAL. PACHECO	30.000	40.000	30.000	20.000
PARANA	20.000	30.516,50	20.000	10.000
RESISTENCIA	-.-	1.596	-.-	-.-
ROSARIO	14.600	9.548	-.-	20.000
SANTA FE	20.000	251.200,50	-.-	30.000
SAN FRANCISCO	1.000	-.-	-.-	-.-
TOTAL	89.806,37	351.056,50	58.750	85.250

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

	1221	4111
SANTA FE	<u>8.000</u>	<u>4.000</u>
TOTAL	8.000	4.000